

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada. Juez Marítimo permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Marismeño», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.231, al «Lasalle», de la 3.ª lista de isla Cristina, folio 1.112.

Por el «María del Mar Galiana», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.449, al «Playa del Sob», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.410.

Por el «Bahía de Altea», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.780, al «Felibeas», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 1.676.

Por el «Nuevo Cristobalina», de la 3.ª lista de Barcelona, folio 1.445, al «Verónica y Miguel Angel», de la 3.ª lista de Huelva, folio 3.844.

Por el «Muriel», de la 3.ª lista de Huelva, folio 961, al «María Antonia Gómez», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.268.

Por el «Bahía de Torrenueva», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1.702, al «José Tapia», de la 3.ª lista de Valencia, folio 2.104.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Dado en Huelva a 15 de julio de 1986.-12.874-E (59962).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Edictos propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Pino Moya, cuyo último domicilio conocido era en carretera de Sabadell, número 87, Rubí, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 257/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de

131.437 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Carlos Pino Moya.

Segundo.-Imponer a Carlos Pino Moya una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 105.149 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 7 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-13.796-E (64214).

★

Desconociéndose el actual paradero de Horacio Santiago Hernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Prada Ramón Aniceto, 2.º-1.ª, de Andorra, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 179/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 427.500 pesetas tipificada en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Horacio Santiago Aniceto.

Segundo.-Imponer a Horacio Santiago Aniceto una multa comprendida en el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 684.000 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 18 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-14.223-E (65832).

★

Desconociéndose el actual paradero de Modesto Perramón Sobre, cuyo último domicilio conocido era en calle de Lope de Vega, número 290, de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 36/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de

729.600 pesetas, tipificada en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Modesto Perramón Sobre.

Segundo.-Imponer a Modesto Perramón Sobre una multa comprendida entre el 0,5 y el doble del valor, y que, provisionalmente, se fija en 1.459.200 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 18 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-14.224-E (65833).

★

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Sánchez Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en calle Cabanas, número 16, de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 45/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 2.500 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Pablo Sánchez Domínguez.

Segundo.-Imponer a Pablo Sánchez Domínguez una multa comprendida entre el 0,5 y el doble del valor, y que, provisionalmente, se fija en 1.250 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 20 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-14.259-E (65992).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Muñoz Parra, cuyo último domicilio conocido era en calle Capellans, número 2, de Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 204/1986, incoado por la aprehensión de tabaco y varios, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, y de lícito comercio de procedencia extranjera sin autorización ni documentación justificativa de su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2.3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales (paseo de Colón, número 27), y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 20 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-14.258-E (65991).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Muñoz Parra, cuyo último domicilio conocido era en calle Capellans, número 2, de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 204/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 39.112 pesetas, tipificada en el caso 2.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Juan Muñoz Parra.

Segundo.-Imponer a Juan Muñoz Parra una multa comprendida entre el 0,5 y el doble del valor, y que, provisionalmente, se fija en 23.467 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento; significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 20 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-14.257-E (65990).

★

Por medio del presente se notifica a José Luis Bello Vázquez, cuyo último domicilio conocido era en plaza del Maestro Vicente Rodríguez, de Martorell, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 267/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales (paseo de Colón, número 27), y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima conve-

niente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 21 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-14.261-E (65994).

★

Por medio del presente se notifica a José Aguilar Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Grupo «San Lorenzo», número 29, de Tarrasa, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 333/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización que justifique legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales (paseo de Colón, número 27), y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 21 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-14.262-E (65995).

Edicto notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Rodríguez Lluésma, cuyo último domicilio conocido era en calle Pescadores, número 48, de Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 7/1986, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 31 de julio de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Francisco Rodríguez Lluésma.

Tercero.-Imponer la siguiente multa: A Francisco Rodríguez Lluésma: 359.100 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora y, pasados quince días más, se seguirá el procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles

siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 20 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-14.260-E (65993).

Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Pérez García, cuyo último domicilio conocido era en calle Allada, número 8, 08003, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 284/1986 instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 45.650 pesetas tipificada en el caso 3, del número 1, del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de lo que debe ser declarado responsable a Francisco Pérez García.

Segundo.-Imponer a Francisco Pérez García una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 27.390 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 22 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-14.347-E (66273).

BURGOS

Edicto

Por medio del presente, se notifica que por el señor Administrador de esta Aduana se ha dictado resolución en los expedientes de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1 y 10, relativos a los titulares de vehículos cuyos domicilios se desconocen y que se relacionan, con expresión de la sanción recaída en cada uno de ellos, comprendida en el número 1 del apartado 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio:

Expediente: BU-87/1985. Titular del vehículo: M. Chazali Aicha. Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: BU-98/1985. Titular del vehículo: M. Teixeira dos Santos. Sanción: 30.000 pesetas.

Expediente: BU-101/1985. Titular del vehículo: M. Akalai M. Sanción: 30.000 pesetas.

Expediente: BU-15/1986. Titular del vehículo: Lopes Franco, José María. Sanción: 25.000 pesetas.

El importe de las sanciones deberá ser ingresado en la Caja de la Aduana de Villafraja (Burgos) o en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en la cuenta Administración de Aduanas -Derechos del Estado- número 3110/105/000001/4, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en el plazo señalado por ministerio de Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente, con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrán entablar recurso de reposición ante esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en conocimiento que pueden interponer reclamación económico-administrativa, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, ante el Tribunal de esta provincia, en el plazo de quince días.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Burgos, 13 de agosto de 1986.-El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Fernando Pacheco Pérez.-13.976-E (64965).

FUENTES DE OÑORO

Desconociéndose el paradero de M. Cabral Moreira, cuyo último domicilio conocido era A. Paulownastraat, 43 A, 3014, JC Rotterdam (Holanda), se pone en conocimiento que, por esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, se tramita expediente de falta reglamentaria número 8.186, por infracción de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no haber reexportado el vehículo «Datsun», matrícula 81-VU-65, mediante el cumplimiento de uno de los supuestos contemplados en el artículo 10 del citado texto legal (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

A tal efecto se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que en el referido plazo pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, significándole que, una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna alegación, se procederá sin más aviso a dictar resolución definitiva sobre los expedientes en base a los antecedentes existentes.

Fuentes de Oñoro, 17 de junio de 1986.-El Administrador principal.-11.362-E (53382).

LA CORUÑA

Notificación de plazo de alegaciones

Hallándose esta Administración, en virtud de acta de intervención levantada en fecha 10 de diciembre de 1984 por el puesto de la Guardia Civil de Cedeira (La Coruña), instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación de Automóviles (texto 30 de junio de 1964), aplicable, según artículo 20 de dicha Ley, a las embarcaciones de recreo, cometida por el propietario del yate denominado «Gina», fundado en el puerto de Cedeira, al parecer llamado Le Fou de Bassan Salaun, y cuya identidad y domicilio no ha sido posible obtener a través de los Servicios de Interpol (Francia), a solicitud de la Comisaría General de Policía Judicial, de la Dirección General de la Policía, por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y 10 de la referida Ley, se le concede un plazo de quince

días, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue ante esta Administración cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose, una vez transcurrido dicho plazo, a dictarse acuerdo según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 13 de agosto de 1986.-El Administrador principal de Aduanas, José Fernández Vigo.-13.984-E (64973).

LA FARGA DE MOLES

Desconociéndose el actual paradero de Hilario Noenlle García, cuyo último domicilio conocido era calle Alquicia, Caserío Cavela, sin número, San Sebastián (Guipúzcoa), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 126/1986, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendidas en el caso primero, del número 1, del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Hilario Noenlle García, e imponerle una multa de 59.799 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 25 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección.-C. Sánchez.-14.350-E (66276).

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Minguez Millán, con último domicilio conocido en Albacete, calle Alicante, número 41, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 54/1986, incoado por aprehensión de 181 boletos de rifa valorados en 4.525 pesetas, imputándole los siguientes hechos:

Posesión de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Inspector-Administrador.-11.494-E (54313).

★

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Marcadal Pons, cuyo último domicilio conocido era glorieta del General Alvarez Castro, 15, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 152/1983, incoado por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar que no se ha cometido infracción a la vigente Ley de Contrabando.

Segundo.-Absolver a Cándido Félix Firvida Cos y Pedro Marcadal Pons, de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Tercero.-Devolver a Cándido Félix Firvida Cos el automóvil «Volkswagen», matrícula M-488.383, bastidor número 1-0582202.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Inspector-Administrador.-13.919-E (64692).

★

Desconociéndose el actual paradero de Oscar Alfredo Franconi Brelli, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 6/1984, incoado por aprehensión de motocicleta «Suzuki», y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar que no se ha cometido infracción a la Ley Orgánica de Contrabando.

Segundo.-Absolver a Oscar Alfredo Franconi Brelli y Pedro López Barredo, de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Tercero.-Disponer que las actuaciones pasen a la Sección de Automóviles, a los efectos oportunos.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Inspector-Administrador.-13.920-E (64693).

★

Desconociéndose el actual paradero de María Victoria Rodríguez Barnuevo, cuyo último domicilio conocido era calle Quintas el Alfar, 3, Arava (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 26/1984, incoado por aprehensión de vehículo, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a María Victoria Rodríguez Barnuevo.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A María Victoria Rodríguez Barnuevo: 34.158 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del motor objeto de la infracción.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario. (Motor F0851765, dando opción a su propietario a retirarlo, abonando su valor de 68.317 pesetas.)

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Inspector-Administrador.-13.918-E (64691).

★

Desconociéndose el actual paradero de María Jesús Suárez Sánchez, cuyo último domicilio conocido era calle Bernardo Martín, 2, 4.º B, Móstoles (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 196/1983, incoado por aprehensión y descubrimiento de cartones de juego valorados en 830.000 pesetas, imputándole los siguientes hechos: Posesión de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Inspector-Administrador.-13.923-E (64696).

Propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Fernández Morales, cuyo último domicilio conocido era calle Asturias, 5, 3.º B, Granada, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 31/1984, incoado por aprehensión de un radio-transceptor, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Miguel Fernández Morales.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Miguel Fernández Morales: 9.604 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del aparato aprehendido.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará destino reglamentario. (Transceptor HY-GAIN, número 20000430.)

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Inspector-Administrador.-13.925-E (64698).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública del proyecto «Arteria de transporte de gas natural AP-16, Alcobendas-San Sebastián de los Reyes»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Gases Combustibles y de los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su

Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marqués de Cubas, número 8, Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una conducción para transporte y distribución de gas natural en los términos municipales de Madrid y Alcobendas.

Características de las instalaciones:

Longitud: 9.027 metros lineales.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L Gr. B, de 12" de diámetro.

Presión máxima de servicio: 16 kg/cm².

Presupuesto: 98.180.307 pesetas.

Afección a fincas particulares:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar obras o efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja en los planos parcelarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díez Porlier, número 35, Madrid, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 31 de julio de 1986.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos

Fincas número	Titular y domicilio	Afección		Datos Catastro		Naturaleza
		Servid. (ml)	Ocupación (m ²)	Polígono	Parcela	
M-1	RENFE, Avenida Ciudad de Barcelona, 2, Madrid...	227	2.270	-	-	FF. CC.
M-2	Consejería de Obras Públicas, Orense, 60, Madrid.	107	2.055	-	-	Carretera.
M-3	Estudios Roma, Carretera Irún, s/n, Madrid.....	235	2.350	-	-	Vial.
M-4	Estudios Roma y Confares, Carretera Irún, s/n, Madrid.....	5	50	-	-	Vial.
M-5	Cofares, Carretera Irún, s/n, Madrid.....	132	792	-	-	Vial.
M-6	Flockage, S. A. Carretera Irún, s/n, Madrid.....	102	1.020	-	-	Vial.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos Catastro		Naturaleza
		Servid. (ml)	Ocupación (m ²)	Polígono	Parcela	
M-7	Alex, S. A. Carretera Irún, s/n. Madrid	100	1.000	-	-	Vial
M-8	Conrado Martín. Almacenes Algete	57	570	-	-	Vial
M-9	Conrado Martín. Almacenes Algete	10	100	-	-	Vial
M-10	Espasa Calpe, S. A. Carretera Irún, s/n. Madrid	117	936	-	-	Vial
M-11	Cruz Agui. Carretera Irún, s/n. Madrid	54	432	-	-	Vial
M-12	Extosa. Carretera Irún, s/n. Madrid	48	384	-	-	Vial
M-13	Hoby Press, S. A. Carretera Irún, s/n. Madrid	48	384	-	-	Vial
M-14	Novograf, S. A. Carretera Irún, s/n. Madrid	106	800	-	-	Vial
M-15	Novograf, S. A. y otros. Carretera Irún, s/n. Madrid	16	160	-	-	Vial
M-16	Desconocido	71	710	5	5	L. secano.
M-17	Desconocido	109	1.090	6	7	L. secano.
M-18	Desconocido	53	530	6	7	L. secano.
M-19	Desconocido	56	332	6	8	L. secano.
M-20	Juana Pozo Lozano. Larreta, 3. Madrid	5	50	6	-	Paso.
M-21	Fco. Bos Medina. Manuel del Palacio, 2. Madrid	55	550	6	10	L. secano.
M-22	Hrdos. J. Casero. Ntra. Sra. Valverde, 45. Madrid	60	600	6	11	L. secano.
M-23	T. Crespo Asenjo. Carretera Alcobendas, Km. 13	22	220	6	12	L. secano.
M-24	Luisa García y otros. Carretera Irún, Km. 13	22	220	6	13	Acceso.
M-25	Luisa García Crespo. Carretera Irún, Km. 13	16	160	6	14	Acceso.
M-26	Hnos. Asenjo Pérez. Herrera Orta, 39. Madrid	187	1.870	6	17	L. secano.
M-27	Jesús y M.ª Asunción Pérez. Carretera Colmenar, Km. 14,5. Madrid	183	1.827	6	18	L. secano.
M-28	Hnos. Montero Guiniales. Reina Victoria, 16. Madrid	50	500	-	-	L. secano.
AL-1	Hnos. Montero Guiniales. Reina Victoria, 16. Madrid	75	750	18	52	L. secano.
AL-2	F. Montero Guiniales. Reina Victoria, 18. Madrid	9	90	16	-	Paso.
AL-3	Hrdos. de Hipólito Agui. Islas Bermudas, 45. Madrid	36	360	18	53	Acceso.
AL-3-1	Ric. «La Casona». Carretera Irún, Km. 13,5. Alcobendas	36	360	18	53	Acceso.
AL-4	Ibys, S. A. Antonio López, 111. Madrid	109	1.090	18	51	L. secano.
AL-5	Juan Madridano Morales	-	-	-	-	-
AL-36	Ayuntamiento de Alcobendas	29	174	-	-	Calle.
AL-37	Gasolinera Ongi-Eitorri. Sociedad Anónima. Alcobendas	104	560	-	-	L. secano.
AL-38	L. Aguado Méndez. Constitución, 17. Alcobendas	-	298	6	26	L. riego.
AL-39	Ayuntamiento de Alcobendas	141	750	-	-	Camino.
AL-40	Luis Baena Aguado. San Andrés, 1. Alcobendas	-	250	7	22	L. riego.
AL-41	Angeles López Aguado. Santa Engracia, 115. Madrid	15	415	7	31	L. riego.
AL-42	Juan y Gabriel García Vela. Hrdos. de León Sánchez. Fco. Sánchez, 10. Alcobendas	65	650	7	30	L. riego.
AL-43	Hrdos. de León Sánchez. Fco. Sánchez, 10. Alcobendas	39	390	7	-	L. riego.
AL-44	Hrdos. de Ruperto Olmo. Oviedo, 1. Alcobendas	14	375	7	-	L. riego.
AL-45	Hrdos. de León Sánchez. Fco. Sánchez, 10. Alcobendas	35	450	7	27	L. riego.
AL-46	Angel Muñoz Baena. Plaza Pueblo. Alcobendas	15	135	7	-	L. riego.
AL-47	Fausto Perdigueru Rdez. Fco. Sánchez, 12. Alcobendas	21	168	7	-	L. riego.
AL-48	Con. Obras Públicas. Orense, 60. Madrid	84	408	-	-	Carretera.
AL-49	Canal de Isabel II. Santa Engracia, 125. Madrid	55	960	-	-	Canal.
AL-50	Antonio Gris García. Principio de Vergara, 57-59. Madrid	38	783	-	-	Urbaniz.
AL-50-1	Esp. y Jardines, S. A. Carretera Burgos, Km. 17. Alcobendas	38	783	-	-	Urbaniz.
AL-51	Ayuntamiento de Alcobendas	356	2.961	-	-	Polidep.
AL-52	C. H. del Tajo. Raimundo Fdez. Villaverde, 54. Madrid	1.074	10.149	-	-	Arroyo.
AL-53	Pedro Alonso García	-	60	8	12	L. secano.
AL-54	Paulino Buena Aguado. Segovia, 2. Alcobendas	-	112	8	13	L. secano.
AL-55	Manuel Aguado Gijbaja. Libertad, 5. Alcobendas	-	80	8	14	L. secano.
AL-56	Fco. Gijbaja Casarío. Plaza Constitución, 6. Alcobendas	-	80	8	15	L. secano.
AL-57	Luisa Aguado de Castro. Cruz, 15. Alcobendas	-	36	8	16	L. secano.
AL-58	Desconocido	-	30	8	79	L. secano.
AL-59	Hrdos. de León Sánchez. Fco. Sánchez, 10. Alcobendas	-	110	8	17	L. secano.

